

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11368** *Orden JUS/839/2019, de 24 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Benalúa, con Grandeza de España, a favor de don Joaquín Fominaya y Escrivá de Romaní.*

Visto lo establecido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría del Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Benalúa, con Grandeza de España, a favor de don Joaquín Fominaya y Escrivá de Romaní, por fallecimiento de su prima hermana, doña Luisa María Escrivá de Romaní y Fominaya.

Madrid, 24 de julio de 2019.–La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.